



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210 -2013 -MPN

Nasca, 30 MAYO 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4735 de fecha 22/05/13, presentada por JUAN CAHUANA AMBAS en representación de ELOYSA ISABEL CUADROS PAZOS; quien solicita la Aclaración y Rectificación de dato consignado en la Resolución N°115-2013-MPN de fecha 27/03/2013 respecto al Proyecto de Habilitación Urbana denominada "Carcelén "C"; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Art.191, de la Constitución Política del Estado Peruano, en estricta concordancia con lo señalado expresamente en el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia.

Que la Municipalidad Provincial de Nasca, emitió la Resolución de Alcaldía N° 115-2013 -MPN, con fecha 27/03/2013; en cuyo Artículo Único, se advierte un dato incorrecto, en el Cuadro de Áreas por Manzana, habiéndose consignado por error involuntario, que la Manzana E tiene 18 Lotes, la misma que discrepa con lo consignado en el Plano y Memoria Descriptiva presentados, cuando lo correcto es que la Manzana E presenta sólo 08 Lotes; error producido al momento de la transcripción literal de los datos.

Que, habiéndose producido el error advertido por parte de la Municipalidad, NO pago alguno por concepto de Derechos.

Que existiendo opinión favorable del Área de Asesoría Legal, así como del Área a División y Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, en mérito a las consideraciones expuestas, con las facultades que concede la ley Orgánica de Municipalidades 277972;





SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

ACLARAR Y RECTIFICAR, el Artículo Único, de la Resolución de Alcaldía N°115-2013-MPN de fecha 27 de Marzo del 2013; respecto al número de Lotes de la Manzana E, que se expone en el Resumen de Áreas por Manzana, estableciendo que el dato correcto es de 08 Lotes.

Debiendo quedar Subsistentes los demás datos consignados en la Resolución anterior,

ORDENÁNDOSE se inscriba la presente RESOLUCION DE ACLARACION Y RECTIFICACION, en el Registro de Predios de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Prof. Eusebio Alberto Canales Velarde
ALCALDE

